



Diagnóstico y
Recomendaciones
para mejora de la

Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana



Honduras, C.A.
Mayo, 2021



© Asociación de Jueces por la Democracia (AJD), Asociación para una Sociedad más Justa/Alianza por la Paz y la Justicia (ASJ/APJ), Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH), Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS)

Consultor Investigador

Carlos Noel Menocal Chávez

El contenido de este material puede ser reproducido total o parcialmente en cualquier forma o por cualquier medio, sea electrónico, mecánico, fotocopiado o de otro tipo, siempre y cuando se cite la fuente.

Esta publicación fue posible gracias al apoyo técnico y financiero del Instituto Nacional Demócrata (NDI, por sus siglas en inglés). Las ideas y opiniones expuestas en esta publicación son de responsabilidad exclusiva de sus autores y no necesariamente reflejan la opinión del NDI.

Honduras, mayo de 2021



Contenido

1. Introducción	1
2. Proceso de elaboración del diagnóstico	2
3. Antecedentes históricos de la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PICSC)	5
4. Evaluación y lineamientos para mejorar la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PICSC)	9
4.1. Una visión integral de la seguridad ciudadana	9
4.2. Fortalecimiento de la gestión nacional y local de la PICSC (creación del Sistema Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana y del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana)	11
4.3. Fortalecimiento institucional de la Secretaría de Seguridad	15
4.4. Reingeniería Policial	18
4.5. Programa nacional Municipios más Seguros	21
4.6. Creación del Sistema de Información de Violencia y Delincuencia (Fortalecimiento del Observatorio de la Violencia)	23
4.7. Promoción de la participación ciudadana y del sector privado en la seguridad	24
4.8. Implementación de programas de prevención del crimen y violencia y de cohesión social con un enfoque de derechos humanos	26
4.9. Fortalecimiento de los equipamientos de seguridad, justicia alternativa y centros de privación de libertad para enfrentar la violencia y la delincuencia	28
5. Fuentes	29
5.1. Grupos focales	29
5.2. Conversatorios regionales	31
5.3. Entrevistas a profundidad	33
5.4. Bibliografía consultada	33



1

Introducción

Honduras ha experimentado crisis políticas y sociales que han incidido en la seguridad ciudadana y ello ha preocupado a la sociedad y provocado que se propongan acciones para fortalecer la institucionalidad a fin de combatir la criminalidad.

En octubre de 2011 se propuso la *Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PICSC) 2011-2022*, diseñada por la Subsecretaría de Seguridad en Prevención con el apoyo técnico del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

A un año de finalizar la vigencia de la PICSC, es oportuno realizar un análisis que contenga las impresiones de las organizaciones de sociedad civil que han trabajado en temas de seguridad preventiva, incidencia y en promover el fortalecimiento de las instituciones.

La Asociación de Jueces por la Democracia (AJD), la Asociación para una Sociedad más Justa/Alianza por la Paz y la Justicia (ASJ/APJ), el Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH) y el Instituto Universitario en Democracia Paz y Seguridad (IUDPAS)¹, han realizado un esfuerzo conjunto para analizar y evaluar la aplicación de la PICSC, con el objetivo de determinar recomendaciones que permitan al Estado hondureño mejorar su desempeño en materia de seguridad ciudadana.

Para elaborar este análisis, se contó con el apoyo del Instituto Nacional Demócrata (NDI, por sus siglas en inglés), el cual brindó asistencia técnica para realizar un diagnóstico de la política pública de seguridad vigente y el desempeño del Estado hondureño en materia de seguridad desde una perspectiva ciudadana, así como también para elaborar y presentar una propuesta de recomendaciones de mejora a la *Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PICSC)*.

1 La **Asociación de Jueces por la Democracia (AJD)**, es una organización conformada por jueces, juezas y magistrados(as) comprometidos(as) con la defensa de la independencia judicial, la lucha contra la impunidad, contra la corrupción y por el fortalecimiento del Estado de Derecho. Desarrollando sus actividades junto a la sociedad civil y las asociaciones judiciales nacionales y de la región centroamericana, comprometidas con la democratización de la justicia.

La **Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ)** es una organización que vela para que en Honduras prevalezca la justicia, enfocándose en lograr que el sistema gubernamental funcione y sea justo, empujando fuertemente hacia un país con mayor seguridad y mayor justicia. El tema toma fuerza a través de la **Alianza por la Paz y la Justicia (APJ)**, conformada por una plataforma de organizaciones de la sociedad civil que impulsan acciones para un proceso dinámico de reforma y fortalecimiento de la institucionalidad pública en materia de seguridad y justicia en el país.

El **Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH)** contribuye a la construcción de políticas públicas orientadas a la transformación nacional, basadas en la justicia social, la igualdad, la solidaridad, el respeto a los derechos humanos y la legitimidad democrática.

El **Instituto Universitario en Democracia Paz y Seguridad (IUDPAS)** desarrolla acciones encaminadas a la investigación, formación especializada en el área y a la vinculación con la sociedad, ofreciendo insumos que permitan a las autoridades y sociedad hondureña impulsar la formulación de políticas y estrategias para la toma de decisiones.

2

Proceso de elaboración del diagnóstico

Para el desarrollo del presente diagnóstico se realizó el siguiente proceso de análisis:

- ▶ Recuento histórico general que antecede al planteamiento de la PICSC.
- ▶ Seis grupos focales y seis conversatorios regionales con más de 30 organizaciones sociales que trabajan programas de seguridad ciudadana, en las ciudades de Choluteca, Comayagua, La Ceiba, San Pedro Sula, Santa Rosa de Copán y Tegucigalpa.
- ▶ Análisis de información producida por la AJD, ASJ/APJ, FOSDEH y el IUDPAS.
- ▶ Estudios/reportes en materia de seguridad de organizaciones de sociedad civil y de organismos internacionales.
- ▶ Se realizaron 11 entrevistas a profundidad con expertos en el conocimiento de seguridad ciudadana, directivos de la AJD, ASJ/APJ, FOSDEH, IUDPAS y de organismos internacionales para establecer la existencia de procesos institucionales, políticas públicas y de prevención que provengan de la PICSC.

En el ejercicio de los grupos focales se diseñaron cuatro campos de discusión para establecer la percepción de los participantes en torno a la PICSC, los cuales son los siguientes:

a. Participación ciudadana.

El propósito fue establecer si hubo participación en la construcción de la PICSC, en su fortalecimiento, en la fiscalización, si hubo propuestas activas y frecuentes y si se ejerce desde lo local.

b. Enfoque estructural.

El propósito fue determinar cuál es la mayor fortaleza de la PICSC, si hay un fortalecimiento del poder civil, un diseño de seguridad humana y democrática y cuál es el estado de situación de la institucionalidad planteada en ella.

c. Efectos reales.

El propósito fue discutir si han habido resultados a partir de la política, cuáles son los indicadores de seguridad que las organizaciones de la sociedad civil hondureña conocen, indicadores sociales, dignidad en las fuerzas de seguridad, acciones operativas civiles o combinadas.

d. Transparencia.

El propósito fue analizar si durante el tiempo que lleva de existencia la PICSC han habido procesos de rendición de cuentas por parte de las autoridades, qué establece la Ley de Acceso a la Información Pública en estos temas, si hay clasificación de información catalogada como seguridad nacional y cuáles son los desafíos de la fiscalización.

En la dinámica de los conversatorios y las entrevistas a profundidad se disgregó la PICSC para discutir sus principales puntos estratégicos de acuerdo a las apreciaciones de los participantes tanto de los grupos focales, como de los conversatorios regionales.

La discusión tuvo el siguiente esquema de acuerdo al desarrollo de la Política:

Eje de la PICSC	Subtemas
1. La visión integral.	Seguridad Humana, un abordaje integral.
2. Fortalecimiento de la gestión nacional y local de la política de seguridad ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> a) Creación del Sistema Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana. b) Creación del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana. c) Fortalecimiento institucional de la Secretaría de Seguridad. d) Reingeniería Policial. e) El papel de los Gobiernos Locales en la seguridad. f) Programa nacional Municipios más Seguros. g) Intervención intersectorial en municipios de alta concentración de violencia y delincuencia. h) Creación del Sistema de Información de Violencia y Delincuencia. i) Fortalecimiento del Observatorio de la Violencia. j) Promoción de la participación ciudadana y del sector privado.

Eje de la PICSC	Subtemas
<p>3. Implementación de programas de prevención del crimen y violencia y de cohesión social con un enfoque de derechos humanos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Promoción de los cambios de comportamiento ciudadano. Cultura Ciudadana. b) Control de armas de fuego y explosivos. c) Control de sustancias psicoactivas (drogas, alcohol, etc.). d) Fortalecimiento de Direcciones de justicia municipal, unidades de mediación y conciliación y de creación de centros integrados de justicia. e) Fortalecimiento de oficinas y Consejerías de la mujer. f) Programas orientados a jóvenes vinculados a pandillas. g) Formulación de la política de seguridad vial.
<p>4. Fortalecimiento de los equipamientos de seguridad, justicia alternativa y centro de privación de la libertad para enfrentar la violencia y la delincuencia.</p>	<p>1. Plan Maestro de Equipamiento de la Policía y las cárceles.</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) Fortalecimiento del recurso humano (formación y capacitación). 2) Fortalecimiento de las instalaciones administrativas y operativas de la Policía y las cárceles. 3) Modernización de los medios de comunicación (medios de comunicación y central única de comunicaciones de seguridad y emergencia). 4) Modernización de los equipos de movilidad (carros, motos, bicicletas, etc.).
	<p>Propuesta de fortalecimiento de la investigación criminal e inteligencia.</p>
	<p>Fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra las drogas.</p>

3

Antecedentes históricos de la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PICSC)

Durante más de 35 años, la Policía Nacional de Honduras dependió de la Secretaría de Defensa Nacional y Seguridad, pero en 1998 el Congreso Nacional aprobó la *Ley Orgánica de la Policía Nacional de Honduras* y la separó de las Fuerzas Armadas.

La dinámica social de Honduras es de una historia convulsa y compleja y la seguridad ciudadana no ha sido la excepción. Luego del retorno a la democracia, el país experimentó procesos de política de mano dura que también ocurrieron en otros países de la región centroamericana.

El documento *Análisis sobre la política pública de seguridad ciudadana del Estado de Honduras*, elaborado por la Asociación de Jueces por la Democracia (AJD), señala que, “el manodurismo en la región del Triángulo Norte de Centroamérica tiene su punto de partida en Honduras con el gobierno de Ricardo Maduro (2002 - 2006) y su plan “Cero Tolerancia”. Posteriormente, se manifestaron expresiones de este tipo de políticas en los gobiernos de Antonio Saca (2004 - 2009) con el plan “Mano Dura”, y Berger Perdomo (2004 -2008) con el “Plan Escoba”, en El Salvador y Guatemala respectivamente. El documento de la AJD destaca que, pese a las diferencias políticas e ideológicas de estos gobiernos, la implementación de políticas de control y represión frente al fenómeno de las maras y pandillas, fue una constante de todos los gobiernos en los tres países del norte de Centroamérica”.

Según el documento, estas políticas de “mano dura” tuvieron “la influencia de los vestigios de la Doctrina de Seguridad Nacional, utilizada por los gobiernos autoritarios de América Latina durante los años 60s y 70s, en lo concerniente al papel protagónico de las fuerzas armadas en las instituciones del Estado, y la sustitución del enemigo externo por el enemigo interno, en este caso, situando como causa de todos los problemas asociados a seguridad y violencia a las maras y pandillas”.

El estudio *Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana y Participación Comunitaria en sociedades del Triángulo Norte: El Salvador, Guatemala y Honduras*, elaborado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)², indica que durante esa época se definió el concepto de “pandilla perniciosa” contenida en la *Ley de Policía y Convivencia Ciudadana (Decreto 226-2001)*. Asimismo, en ese contexto se aplicó el Plan Cero Tolerancia que puso en marcha el programa *Comunidad más Segura* cuyo objetivo era acercar a la policía con la comunidad y se crearon patrullajes combinados entre policías y efectivos militares.

² FLACSO. *Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana y participación comunitaria en sociedades del triángulo norte. Políticas públicas de Seguridad Ciudadana y participación comunitaria en sociedades del triángulo norte* | [InfoseguraInfosegura](#).

Estas políticas provocaron reformas legales que incluyeron el concepto de mara o pandilla dentro del marco normativo para sancionar a quienes eran perfilados de pertenecer a esta estructura. “Estas definiciones establecieron patrones estéticos y de asociación que se interpretaban como sinónimo de actividad criminal, derivando en la persecución de personas con tatuajes y determinados códigos de vestimenta. Un elemento por señalar de las políticas manoduristas es su foco de atención a la población adolescente y juvenil (a partir de los doce años). Una expresión de esto es el paradigma del joven como pandillero, posicionado en Honduras durante el gobierno de Ricardo Maduro”, explica el informe *Análisis sobre la política pública de seguridad ciudadana del Estado de Honduras* de la AJD.

La ex Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Julieta Castellanos, explica que el gobierno de Maduro puso énfasis en el combate a las maras, en donde hubo una persecución a los jóvenes miembros de estas organizaciones sin procedimientos legales claros y que muchas veces violaban derechos humanos fundamentales.

En una publicación de 2006, la revista QuóRum³ describió que, “la línea dura con las pandillas refleja las tradiciones conservadoras y autoritarias que se presentan en América Central en el tratamiento de la delincuencia. No se fundamentan en un análisis serio de las causas que generan la violencia de las pandillas ni tienen demasiadas posibilidades de contribuir significativamente a su solución. Estos proyectos de ley tienen también alarmantes implicancias para las libertades civiles y los derechos humanos, particularmente el derecho al debido proceso, cuya vigencia viene consolidándose en toda la región”.

Estas propuestas de mano dura no solo contaron con el respaldo de la población, admite la publicación. “También les gustan a los políticos, particularmente cuando se las conjuga con el despliegue de elementos de las fuerzas armadas para que den apoyo a las patrullas policiales, porque son respuestas con mucha visibilidad y fuerza”, detalla el documento de QuóRum.

El Congreso Nacional aprobó en agosto de 2003 la reforma del artículo 332 del *Código Procesal Penal (Decreto 117-2003)* lo que fue conocido como la “Ley Antimaras”, con ellos se incrementó el número de personas detenidas bajo la figura de asociación ilícita, tal y como lo explica Tomás Andino Mencía en la investigación *El Fracaso de la Estrategia antimaras en Honduras*⁴. “Contrario a esta lógica, el gobierno optó por un camino más fácil y más popular, pero menos efectivo: detener a todo aquel que pareciera pandillero y luego investigar si lo era y si había cometido delito. Así nació la denominada Ley Antimaras. Estas capturas provocaron crisis en el sistema penitenciario nacional en donde ocurrieron múltiples hechos violentos”, detalla el estudio.

3 **QuóRum** pertenece al Sistema de Información Científica. Red de Revistas Científicas de América Latina, El Caribe, España y Portugal.

4 *El fracaso de la estrategia antimaras en Honduras*. Tomás Andino Mencía es licenciado en Trabajo Social y egresado de la Licenciatura en Sociología de la UNAH. Especialista en derechos de la niñez y la juventud con 15 años de trabajar con niños y niñas de la calle, trabajadores, infractores y pandilleros en distintos organismos gubernamentales y no gubernamentales de desarrollo.

Como lo describe el informe *Análisis sobre la política pública de seguridad ciudadana del Estado de Honduras* de AJD, “los débiles sistemas penitenciarios permitieron a las maras utilizar las cárceles como centro para ejecutar sus operaciones, además, como las capturas masivas de sospechosos no cumplieron con los requisitos legales, la mayoría de ellos fueron liberados por falta de pruebas”.

El estudio de FLACSO detalla que estos hechos fueron el detonante para el inicio de una serie de planteamientos para reformar y depurar la Policía Nacional, pero no registraron mayores avances, particularmente en las promesas de Maduro de incrementar el número de efectivos de las fuerzas de seguridad.

Para la ex rectora de la UNAH, Julieta Castellanos, durante la gestión de Zelaya no hubo una política clara en el manejo de la seguridad ciudadana, pero reconoce que la Policía retomó el poder de administrar la seguridad ciudadana. “La Policía aumentó la cantidad de elementos pero sin procesos de formación y sin logística. Fueron graduados alrededor de 5 mil agentes, pero sin procesos profundos para su capacitación”, admite Castellanos.

Durante la gestión de Manuel Zelaya la tasa de homicidios tuvo un aumento a pesar del incremento de los elementos de la Policía Nacional. No obstante, fue durante su gobierno que se elaboró el documento *Bases de la Política Integral de Seguridad Pública y Ciudadana*, a través del cual se pretendía crear una política nacional en materia de seguridad, orientada a la reducción de los niveles de violencia y de los hechos delictivos, pero debido a los movimientos convulsos que conllevaron a un golpe de Estado en 2009, el proceso quedó interrumpido.

Posteriormente en enero de 2010, Porfirio Lobo Sosa asume la responsabilidad de la conducción del país en medio de un panorama sombrío y turbulento y durante su gestión, en 2011 se aprueba la *Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana 2011-2022 (PICSC)*.

Esta política plantea tres (3) metas a corto plazo:

- ▶ Fortalecer la gestión nacional y local de la política; la formulación y ejecución de programas de prevención de la violencia con enfoque de derechos humanos.
- ▶ Fortalecer las instituciones de justicia y seguridad.
- ▶ La creación de dos nuevas entidades como lo son el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.

La política formula seis (6) líneas estratégicas de acción:

- ▶ Creación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana
- ▶ Creación de un Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana
- ▶ Fortalecimiento institucional de la Secretaría de Seguridad
- ▶ Reingeniería Policial
- ▶ Papel de los gobiernos locales en la seguridad
- ▶ Participación de la ciudadanía y del sector privado en materia de convivencia y seguridad ciudadana.



Durante la gestión de Lobo se definieron programas en las áreas de prevención de la violencia y la delincuencia con enfoque de Derechos Humanos y el fortalecimiento de los equipamientos de seguridad, justicia alternativa y centros de privación de la libertad. También se crea el plan Operación Libertad que incluye el despliegue de al menos 1 mil 300 soldados y la autorización del Congreso Nacional de US\$4.4 millones para asegurar la participación castrense en operaciones de lucha contra la delincuencia.

En este contexto se crean dos unidades élite de la Policía denominadas “Toma Integral Gubernamental de Respuesta Especial de Seguridad (TIGRES) y Policía Militar del Orden Público (PMOP), creadas por el Decreto 165-2013.

El 27 de enero de 2014 asume la Presidencia de la República el abogado Juan Orlando Hernández, quien actualmente cumple un segundo período de gestión que finaliza el 27 de enero de 2022. Durante su gestión han existido procesos que distintas entidades internacionales han promovido para fortalecer la seguridad ciudadana desde una perspectiva civil.

4

Evaluación y lineamientos para mejorar la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PICSC)

4.1 Una visión integral de la seguridad ciudadana

La PICSC está planteada dentro del concepto de seguridad humana en donde se privilegia al ser humano desde el goce de sus derechos para vivir en paz. Además de plantear la reducción de los índices delictivos, propone que las personas ejerzan todos sus derechos sin ser agredidos. Visualiza la seguridad como un bien público y reconoce la multicausalidad de los fenómenos que provocan la violencia, la diversidad de las manifestaciones de ésta y describe que los mercados ilícitos también son promotores de la inseguridad.

4.1.1. Análisis

Los participantes de los grupos focales y conversatorios coincidieron en que la PICSC tiene un perfil que promueve el interés colectivo en materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia. Sin embargo, según su percepción, esto dista de la realidad pues el gobierno central mantiene acciones constantes de patrullaje y presencia masiva de policías y militares en las calles para contener la violencia. Por ello, se percibe que la visión de la PICSC no ha sido implementada pues hay mayor énfasis a un modelo militar y controlador por parte del Estado, lo que le permite tener un patrón institucionalizado catalogado por varios sectores como represivo y violador de los Derechos Humanos.

El informe *Análisis sobre la política pública de seguridad ciudadana del Estado de Honduras* de la AJD sostiene que, la violencia es un problema que persiste en el país. “De igual forma, resulta una preocupación el creciente involucramiento de militares en las funciones de orden público, lo que se ha observado en una práctica normalizada”. El estudio afirma que la creación de la Policía Militar del Orden Público (2013) es un retroceso en el proceso de desmilitarización de la sociedad hondureña.

En los grupos focales y en los conversatorios, los participantes afirmaron que desde 2011 -año en que se creó la PICSC- los gobiernos no han abordado la inseguridad desde la integralidad, pues los niveles de pobreza, por ejemplo, se han incrementado.

Según el nuevo método de medición que usa el Gobierno y la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), en 2020 había un 48.2 por ciento de personas que viven en el umbral de la pobreza y 22.9 por ciento en pobreza extrema de los más de 9.2 millones de hondureños. El 38.4 por ciento de los pobres reside en el área urbana y el 60.1 por ciento en la zona rural, precisa la metodología que calcula los ingresos económicos de los hondureños.

Durante los grupos focales y los conversatorios se destacó que el hambre, la mala calidad de la salud, de la educación y la inseguridad alimentaria son factores que se agudizaron en los últimos años, sobre todo, con la pandemia y las tormentas ETA e IOTA. “En los últimos 10 años ha habido un fuerte apoyo económico a las entidades militares y policiales pero estos esfuerzos no se ven reflejados en mejores condiciones de vida para sus habitantes. El panorama es desalentador y frente a este escenario miles de compatriotas tuvieron que huir en caravanas de migrantes en busca del sueño americano” (*Conversatorio regional realizado en la ciudad de San Pedro Sula*).

Mauricio Díaz Burdett, Director Ejecutivo del Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH,) admite que la desigualdad y la pobreza continúan creciendo. “La encuesta de pobreza demuestra que cada vez más hay gente que vive en condiciones deplorables, hay desnutrición ya no solo de niños sino de familias”, sostiene.

El estudio de *Percepción ciudadana sobre inseguridad y victimización en Honduras* del Instituto Universitario en Democracia Paz y Seguridad (IUDPAS), realizado en 2019, señala que el 17 por ciento de los entrevistados tiene planes de migrar y uno de los factores, es la inseguridad ciudadana. Y según el Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación (ERIC), cada mes entre 300 y 400 personas menores de 30 años toman la decisión de irse de Honduras.

Las últimas caravanas de migrantes hondureños han llevado consigo a más de cinco mil personas, según los registros de los departamentos de Migración de Honduras y Guatemala. El estudio *Caracterización del desplazamiento interno por violencia en Honduras (2004-2018)* indica que entre esos años al menos 58 mil 550 hogares sufrieron del desplazamiento de al menos un familiar por causas de la violencia y ello representa a 247 mil 090 personas que sufren desplazamiento interno. Las estadísticas de migrantes retornados, según la Comisión del Migrante del Gobierno Hondureño (CONMIGOH), dan cuenta que en los últimos 11 años se han registrado por lo menos 750 mil personas retornadas, mientras que las solicitudes de asilo suman 78 mil 100.

El estudio *Seguridad Ciudadana y Políticas Públicas frente a las violencias: Compartiendo Experiencias y Visiones* del IUDPAS indica que “el miedo al delito juega un papel en la migración y desplazamiento de personas, la

percepción de peligro motiva la respuesta de huida, como una forma de evitar el peligro de salvar la vida”.

En la actualidad existe un esfuerzo inter partidario que ha llevado a la creación de la agenda *Visión de País (2010-2028)* y sus respectivos planes de nación y cuya característica es que se pueden convertir en una guía para las acciones de los Gobiernos subsiguientes. Este proceso tiene cuatro objetivos: 1) Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social; 2) Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia; 3) Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental; y 4) Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo. Cada objetivo tiene sus propias metas para un total de 23 prioridades nacionales⁵.

4.1.2. Conclusiones

- ▶ El modelo de Seguridad Humana que plantea la PICSC no ha sido desarrollado plenamente por parte del gobierno central, sino más bien se ha utilizado acciones de patrullaje y presencia masiva de policías y militares en las calles para contener la violencia.
- ▶ La falta de abordaje integral ha provocado un país con mayor inequidad, pobreza y violencia, los cuales constituyen motores para la migración.

4.1.3. Recomendaciones

- ▶ Promover desde el Estado el respeto a los derechos humanos, el desarrollo humano integral, la reducción de la marginación, la exclusión y la inequidad para prevenir y reducir la violencia, la inseguridad y la migración.
- ▶ Establecer una política estatal que transversalice la seguridad ciudadana en todos los componentes de la agenda de desarrollo del país.
- ▶ Establecer una estrategia que coordine e integre los proyectos de la cooperación internacional con las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana del Estado.

4.2. Fortalecimiento de la gestión nacional y local de la PICSC (creación del Sistema Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana y del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana)

La PICSC propuso la creación de un Sistema de Seguridad y Convivencia (SSC) como un “conjunto de políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional para la gestión y manejo de los recursos

⁵ FLACSO. [Políticas públicas de Seguridad Ciudadana y participación comunitaria en sociedades del triángulo norte | InfoseguraInfosegura](#).

humanos, técnicos, materiales, físicos y financieros”. El Ejecutivo es el responsable de la formulación de las políticas y de la dirección e incluirá a los alcaldes municipales.

También establece la creación de un Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CNSC) para diseñar de manera conjunta los aspectos operativos de la seguridad ciudadana, hacer un seguimiento a la situación de la criminalidad y adoptar las decisiones ejecutivas que correspondan se propone poner en funcionamiento el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, el cual estaría compuesto por la Presidencia de la República, Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, Secretaría de Estado en el Despacho del Interior y Población, Secretaría de Estado en el Despacho de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio Público, Policía Nacional, Corte Suprema de Justicia y entidades públicas con responsabilidades en materia de prevención y rehabilitación.

La responsabilidad del CNSC es darle seguimiento a la PICSC, mantener estrecha coordinación interinstitucional en los temas de convivencia y seguridad ciudadana, analizar la violencia y delincuencia con base a la información del Observatorio de la Violencia y del departamento de Estadística de la Policía Nacional, asesorará al Presidente y al Ministro de Seguridad, formulará recomendaciones para la preservación de los derechos humanos de los ciudadanos, asegurará intercambio de información con organismos del Estado, constituirá grupos de trabajo para análisis de problemas, recomendará realizar campañas de información pública para que la comunidad participe en los programas de seguridad y convivencia ciudadana y generará y difundirá información como los planes estratégicos, operativos, estadísticos, institucionales, presupuestos, actas de trabajo, etc.

En todos los municipios existirá un Consejo de Convivencia y Seguridad Ciudadana que estará conformado por representantes de nivel municipal de las instancias que conforman el Consejo Nacional.

4.2.1. Análisis

Durante los conversatorios regionales, los participantes explicaron que no existe el Sistema de Seguridad y Convivencia como lo establece la PICSC. Afirman que no hay una política por parte del gobierno central o municipal sobre cuáles deben ser los parámetros de convivencia y cómo se puede articular de manera institucional con los municipios y las organizaciones sociales que apoyan la prevención. Asimismo, se comentó que no existen metodologías para el abordaje de este procedimiento y ninguna autoridad local lo implementa tal cual.

Entre tanto, los participantes de los grupos focales, reclaman que a sus municipios no han llegado lineamientos, políticas o estrategias metodológicas para el abordaje de la seguridad, la convivencia y la ausencia de recursos para sus programas de prevención.

Los participantes de los grupos focales y conversatorios reconocen como aspecto positivo que, gracias a la PICSC, en algunos municipios se

establecieron Consejos Municipales y se impulsaron algunos programas de prevención. Admiten que las políticas municipales son las que más han avanzado, gracias a las propuestas de la sociedad civil pero sin financiamiento del gobierno central.

El desafío, indican los participantes del conversatorio en La Ceiba, es elaborar a nivel local una política de convivencia que beneficie a las comunidades. “En la mente de los políticos y operadores de justicia, la convivencia no tiene relevancia. Además, no hay una apropiación debida por parte de los elementos de seguridad hacia la responsabilidad de tener un comité de seguridad y convivencia” (*Conversatorio regional realizado en la ciudad de La Ceiba*).

En 2019, la Asociación por una Sociedad más Justa y la Alianza por la Paz y la Justicia (ASJ/APJ) desarrollaron *diagnósticos locales de seguridad y justicia* en diversas zonas del país (Santa Rosa de Copán, San Pedro Sula y Tegucigalpa) en donde establecieron que las autoridades no socializan sus planes de seguridad con la población pues los declaran de carácter reservado, no informan sobre los fondos que se utilizan en los municipios y existe ausencia de personal del gobierno central que atienda el tema de seguridad y convivencia.

En las entrevistas especializadas a organismos de cooperación se estableció que sus proyectos y los de la sociedad civil son atendidos por la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales al no existir una entidad para ello. “No existe el sistema que pueda impulsar programas de cohesión social y prevención de la violencia a nivel municipal” (*Entrevista realizada con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)*).

La ex rectora, Julieta Castellanos, sostiene que es importante crear y fomentar una cultura de convivencia desde el Estado en donde todas las instituciones asuman esa responsabilidad. Las organizaciones sociales responsables de este diagnóstico (AJD, ASJ/APJ, FOSDEH y el IUDPAS) coinciden en que no se debe limitar la prevención de la violencia y la convivencia a una sola secretaría, tal y como lo plantea la PICSC que delega esa responsabilidad a una Subsecretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, que no existe. “Debe de haber un consenso nacional para fiscalizar la gestión gubernamental e implementar planes en donde se defina el rol de la sociedad civil”, reflexiona Castellanos.

Existen procesos en donde se evidencia el interés por parte de la autoridad municipal de impulsar los programas de convivencia. En 2015, a petición de la Subsecretaría en Prevención, el Instituto Nacional Demócrata (NDI) elaboró un análisis en los municipios de La Ceiba, Choloma, Comayagua, Distrito Central, Progreso, Puerto Cortés, San Pedro Sula y Siguatepeque, para recuperar la experiencia municipal en la construcción de planes de convivencia y seguridad ciudadana y se logró establecer que existió

una convocatoria amplia de todos los sectores, en donde el liderazgo lo ejercieron los alcaldes de esas localidades. El estudio también reflejó que las delegaciones del Ejecutivo en los municipios se rigen por sus propias dinámicas, centralizadas y poco colaborativas con esfuerzos gestionados a nivel local.

En marzo 2020, el gobierno junto con el Centro de Información del Sector Social, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), a través del proyecto *Infosegura*, promovieron la construcción de información para el diseño de políticas de convivencia y seguridad ciudadana.

En cuanto al CNSC, quienes participaron en los conversatorios, dicen tener sus reservas acerca de su funcionamiento y sostienen que más allá de la institucionalidad no le tienen credibilidad porque en los últimos años “ha potenciado la concentración del poder”. Explican que la ley diluye el ejercicio del poder entre el Ejecutivo, la Corte Suprema, la Secretaría de Seguridad y la de Defensa, sin embargo, las acciones de esta instancia se inclinan hacia el Gobierno Central pues es quien concentra el control.

En las entrevistas a profundidad que se realizaron, se logró determinar que los participantes reflexionaron en cuanto a que es evidente que el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana debe reenfocar sus objetivos y no sólo priorizar al Ejecutivo sino al Estado en general. Estiman que los recursos del CNSC deben de regirse por disposiciones generales del presupuesto general de la República y sus recursos deben ser asignados con propósitos de Estado. “Ello obligaría a los diputados a fiscalizar y que el Consejo rinda cuentas, liquide presupuesto y presente anualmente sus planes operativos anuales y al mismo tiempo permitiría a la sociedad civil fiscalizar los recursos”, explicó Mauricio Burdett, Director Ejecutivo del FOSDEH.

4.2.2. Conclusiones

- ▶ Tanto los participantes de los grupos focales y conversatorios como los de las entrevistas a profundidad, coinciden en que el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana debe de responder a intereses de Estado y de manera transparente.
- ▶ A pesar de que la PICSC establece la creación del Sistema de Seguridad y de Convivencia, este no existe. Esto limita los recursos para planes municipales en materia de convivencia y prevención.

4.2.3. Recomendaciones

- ▶ Establecer un sistema de planificación, asignación de recursos, ejecución, liquidación y rendición de cuentas del presupuesto del Consejo Nacional de Seguridad, basado en resultados.

- ▶ Crear las condiciones legales, políticas y sociales que favorezcan la auditoría social del desempeño del Consejo Nacional de Seguridad.
- ▶ Fortalecer la fiscalización y control político del Congreso Nacional sobre el Consejo Nacional de Seguridad.
- ▶ Crear un sistema nacional que desde la coordinación interinstitucional y con la participación de la sociedad civil promueva políticas de prevención y convivencia ciudadana a nivel nacional y municipal.

4.3. Fortalecimiento institucional de la Secretaría de Seguridad

Dicho componente de la PICSC establece dotar a la Secretaría de Seguridad (SS) de instrumentos efectivos que le permitan conducir una política integral de convivencia y seguridad ciudadana en el Estado. Dado el carácter multidimensional, plurisectorial y complejo de los asuntos de la seguridad, la Secretaría de Seguridad debería integrarse orgánicamente a través de un conjunto de áreas básicas responsables del desarrollo de las funciones esenciales de dicha dependencia, siendo éstas: Área de gestión estratégica, área de gestión social de la seguridad y la convivencia ciudadana, área de asuntos policiales, área de control de la seguridad privada y área de gestión institucional.

4.3.1. Análisis

Durante los grupos focales, conversatorios y entrevistas a profundidad, los participantes coincidieron en que la SS ha recibido incrementos en sus presupuestos durante los últimos cinco (5) años, pero sostienen que la Secretaría de Defensa es la que más recursos ha recibido.

El FOSDEH ha registrado que, en el presupuesto de 2018, por ejemplo, la Secretaría de Seguridad recibió 6,680 millones de lempiras. En siete (7) años, la asignación de recursos se duplicó para la SS, según los datos de la Secretaría de Finanzas Públicas. Mientras que, en el mismo período, la Secretaría de Defensa percibió 7,958 millones de lempiras y su presupuesto se triplicó. “Hay una desigualdad financiera con otros entes que tienen que ver con seguridad y justicia como el Organismo Judicial y el Ministerio Público, quienes reciben menor presupuesto. En ese sentido, debe de existir una estrategia de presupuestos equilibrados porque por apostar a seguridad y defensa se descuidan escuelas y hospitales, por ejemplo”, sostiene Burdett.

La publicación *Alerta. Seguimiento y evaluación del gasto público en seguridad y defensa*, elaborado por el FOSDEH, señala que “aunque los recursos financieros asignados a la Secretaría de Seguridad se incrementen exponencialmente, en comparación cronológica al gasto en cada administración gubernamental, los resultados logrados hasta ahora demuestran que no

basta con disponer de más dinero para ser más eficientes y eficaces si no se complementan con la armonización de otros elementos fundamentales, en este caso el apoyo ciudadano; vía denuncias de hechos delictivos y/o trabajo conjunto para prevenir delitos, así como el fortalecimiento institucional”.

De acuerdo al FOSDEH, la SS prioriza mejorar la capacidad de prevención y control de la delincuencia, reducir la impunidad mediante estrategias de inteligencia e investigación, mejorar la capacidad de prevención de accidentes viales y mejorar el sistema educativo vial. Sus planes se centran en la prevención y en la investigación, pero no se observan mayores metas o resultados por esperar en esos planes. Los análisis del FOSDEH sobre la asignación de recursos de la Secretaría de Seguridad dan cuenta que en los últimos cuatro (4) años la entidad le ha destinado mayor recurso a investigación y prevención de la violencia.

Quienes participaron en los conversatorios admiten que, desde la SS han hecho esfuerzos por reducir los indicadores delictivos, pero aún es un reto mejorar la situación. El informe *La seguridad ciudadana en Honduras*⁶, elaborado con datos de la Unidad Técnica de Coordinación Institucional (UTECI) de la Subsecretaría de Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría de Seguridad, hace una retrospectiva 2019-2010 en los indicadores de inseguridad y detalla que se aprecia la tendencia sostenida hacia la baja de al menos 36 puntos en la tasa de homicidios.

Este informe indica que también decreció la victimización entre 2014 (21 por ciento) y 2018 (13 POR CIENTO). En 2018 hubo decrementos en los homicidios, delitos sexuales, maltrato infantil, lesiones y secuestros, según el reporte oficial. Esta información se procesa del Sistema Estadístico Policial (SEPOL), Dirección de Medicina Forense, el Registro Nacional de las Personas y los Observatorios Municipales de Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Secretaría de Seguridad (OMCSC), y como veedores activos del proceso se encuentra el Observatorio Nacional de la Violencia IUDPAS-UNAH, Ministerio Público, Oficina de Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad (OPEGEC), Fuerza Nacional Anti-Maras y Pandillas (FNAMP), Observatorio Consular y Migratorio de Honduras (CONMIGHO), según del proyecto *InfoSegura*, respaldado por USAID y PNUD.

Entre tanto, quienes participaron en las entrevistas a profundidad consideran que sigue siendo un desafío fortalecer las áreas estratégicas, gestión social de la seguridad y convivencia ciudadana, asuntos policiales, control de la seguridad privada y gestión institucional. Todo ello, estipulado dentro de la PICSC. Esta situación, admiten, contrasta con el crecimiento de la presencia de militares en los programas de seguridad ciudadana y de la Secretaría de Defensa.

⁶ La seguridad ciudadana en Honduras es un informe elaborado con datos de la Unidad Técnica de Coordinación Interinstitucional de la Subsecretaría de Seguridad. [Honduras archivos | InfoseguraInfosegura](#).

En agosto de 2020, la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA por sus siglas en inglés) junto al IUDPAS, el Instituto Universitario de Opinión Pública de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas y la Fundación Myrna Mack, hicieron un estudio llamado *El Papel de las Fuerzas Armadas en la Seguridad Pública en Honduras*, donde evalúan la limitación de las Fuerzas Armadas en funciones policiales y destacan que uno de los principales hallazgos es “una intensificación en la remilitarización de la seguridad pública. Este proceso ha implicado la capacitación de los miembros policiales en tácticas militares, un aumento progresivo del presupuesto de las Fuerzas Armadas para cumplir con sus funciones de seguridad y la creación de unidades militares para realizar actividades policiales”⁷. El informe detalla: “La creación de unidades como la Policía Militar del Orden Público (PMOP), de la Fuerza de Seguridad Interinstitucional Nacional (FUSINA) y de la unidad policial militarizada TIGRES, ha institucionalizado el involucramiento de las Fuerzas Armadas en las tareas policiales y, por ende, debilitado la institucionalidad civil en materia de seguridad”.

El estudio del AJD determina que “con el propósito de contrarrestar los altos índices de violencia y frenar al crimen organizado, el gobierno de Hernández Alvarado ha dado vida a distintas unidades policiales y militares, entre ellas: la Fuerza de Seguridad Interinstitucional Nacional (FUSINA), ente en el cual integró a la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas. Este grupo de entes creados por el actual gobierno también incluye a la Fuerza Nacional de Seguridad de Transporte Urbano (FNSTU), la Fuerza Nacional de Control de Centros Penitenciarios (FNCCP), la Fuerza Nacional Anti Maras y Pandillas (FNAMP), la Dirección Nacional de Prevención y Seguridad Comunitaria (DNPSC), la Dirección Policial de Investigaciones (DPI), la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte (DNVT), la Dirección Nacional de Fuerzas Especiales (DNFE), la Dirección Nacional de Protección y Servicios Especiales (DNPSE), la Dirección Nacional Policial Antidrogas (DNPA), la Dirección Nacional de Servicios Policiales Fronterizos (DNSPF), y la Dirección de Inteligencia Policial (DIPOL)”.

Durante las entrevistas a profundidad, los participantes sostuvieron que las creaciones de nuevos entes duplican las funciones de las instituciones existentes y refleja la ausencia de una estrategia de seguridad, sin mencionar la deuda en materia de investigación de delitos que el Estado de Honduras tiene pendiente. Consideran que la creación de instancias policiales y militares es una expresión del enfoque represivo que realiza el Estado de Honduras. También preocupa la utilización de militares en funciones de orden público que incluye la Policía Militar del Orden Público.

La Coalición Contra la Impunidad expresa que “la militarización ha contribuido también a la violación de derechos humanos en el contexto de protesta social. A manera de ejemplo, durante el conflicto post fraude electoral de

7 Monitor Centroamericano. Serie 1. *El papel de las fuerzas armadas en la seguridad pública en Honduras*. Agosto 2020. WOLA.

2017 se desplegaron las Fuerzas Armadas, mediante el ejército y la Policía Militar del Orden Público para reprimir a la población civil que se manifestó en contra del fraude. El resultado del uso desproporcionado de la fuerza y de fuerza letal, ocasionó la muerte de al menos 33 ciudadanos y 3 agentes de la policía. Adicionalmente, hubo decenas de heridos, centenares de detenidos y más de 100 personas judicializadas o criminalizadas”⁸.

4.3.2. Conclusiones

- ▶ Con la implementación de la PICSC se fortaleció financieramente a la SS, pero según los entrevistados en los grupos focales, conversatorios y entrevistas a profundidad, ello no ha implicado avances significativos y mejoría en la seguridad ciudadana.
- ▶ Hay una ausencia de una estrategia de asignación de presupuestos equilibrados y falta de criterio técnico para la asignación de recursos a la SS.
- ▶ La Secretaría de Defensa recibió más incrementos de recursos que la SS entre 2014 y 2018, justo en el período en que se incrementó la presencia militar en el área de seguridad ciudadana, a través de distintas unidades creadas para ello.
- ▶ Entre 2014 y 2018 se incrementó notablemente el presupuesto a la Secretaría de Defensa.

4.3.3. Recomendaciones

- ▶ Fortalecer criterios técnicos y transparentes que garanticen una planificación y asignación presupuestaria adecuada, pertinente y justificada de la Secretaría de Seguridad y sus dependencias.
- ▶ Mejorar los sistemas de evaluación del desempeño presupuestario y programático basado en resultados de todas las secretarías en general y las secretarías encargadas de la seguridad en particular.
- ▶ Crear un sistema integral de la Secretaría de Seguridad que incluya rendición de cuentas, acceso a la información, veeduría y participación ciudadana.

4.4. Reingeniería policial

La PICSC señala que se adopta un programa de desarrollo institucional que incluye elevar a la categoría de Dirección General a la Dirección Nacional de Investigación Criminal, como dependencia directa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad; y elevar a la categoría de Dirección General a la actual Dirección Nacional de Asuntos Internos, como dependencia directa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad. Se pretendía mejorar la investigación criminal, fortalecer el sistema de control interno de los policías y revisar los procedimientos policiales para garantizar el cumplimiento de las labores.

⁸ Coalición Contra la Impunidad (2018). *Honduras: Monitoreo de violaciones de derechos humanos en la coyuntura del fraude electoral*.

4.4.1. Análisis

La ex rectora de la UNAH, Julieta Castellanos, comenta que el punto de partida de la reforma policial fue en 1993, con la separación de la investigación policial de las Fuerzas Armadas que provocó el cierre de la Dirección Nacional de Investigación; en 1994 se creó el Ministerio Público; en 1995 el Comisionado de los Derechos Humanos; y en 1998 el Ministerio de Seguridad y la Policía Nacional de Honduras (PNH), separándola de las Fuerzas Armadas. En agosto de 2020 se publicó el estudio *La Policía Nacional Hondureña: evaluando la profesionalización del cuerpo policial civil*, respaldado por WOLA, el IUDPAS, la Facultad de Ciencias Sociales y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), que describe que desde 1998 los procesos de reforma policial han enfatizado el carácter civil de la institución con el objetivo de “sanear” el sistema.

En 2015 fue creada la Comisión Especial para la Depuración y Transformación de la Policía de Honduras (CEDTPN) y uno de sus resultados, junto a la Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH), fue promover la aprobación de la Ley Orgánica de la Carrera Policial en donde resalta la creación de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), cuya responsabilidad es realizar las investigaciones internas sobre acciones al margen de la ley cometidas por elementos de las fuerzas de seguridad. Uno de los ejes de trabajo de la CEDTPN es promover la depuración y desde 2016 fueron separados 4 mil 365 miembros de la Policía Nacional. El estudio de IUDPAS y la UNAH detalla que del total de salidas, el 8.7 por ciento era oficial de alto rango, 4.8 por ciento miembros de bajo rango y el 86.4 por ciento de agentes de escala básica. En total, entre 2016 y 2017, se ha removido al 13.7 por ciento del personal de la Policía Nacional. Tras las expulsiones, unos 14 mil policías fueron contratados en los últimos años bajo el nuevo currículum hasta llegar a los 20 mil elementos que conforman la Policía Nacional actualmente en todo el país.

Carlos Hernández, Director Ejecutivo de la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ), describe los procesos de reforma que ha impulsado la CEDTPN: “Se provocaron mejoras en la depuración con 6 mil policías expulsados y se ha contribuido a la profesionalización pues ahora el ingreso a las filas policiales requiere el onceavo grado (diversificado) y la formación de los policías de escala básica es de once (11) meses”. Hernández reconoce que se ha mejorado el curso de la escala básica de policías, pero que aún es necesario realizar cambios en la formación universitaria para oficiales. “Es fundamental seguir depurando y formando agentes en la Policía Nacional. Si bien ya existe una carrera policial reglamentada, esta debe ser mejorada pues hay estudios superiores que no son tomados en cuenta”, reconoce Hernández quien también ha brindado asesoría a la CEDTPN.

Se reconoce el trabajo de incidencia coordinado por la Alianza por la Paz y la Justicia (APJ), el cual ha hecho transformaciones dentro de la

institucionalidad, logrando reunir a los actores de seguridad y justicia, así como la sociedad civil, en mesas bipartitas, suscitando cambios en materia de logística e infraestructura y apertura para seguir con procesos de veeduría social y depuración de elementos de las fuerzas de seguridad. No obstante, aún se encuentra pendiente realizar avances en algunos procesos, uno de ellos, según Carlos Hernández, es diseñar un modelo estratégico de investigación y de gestión por resultados. “Aunque ya existe una conexión entre fiscales y policías, aún es un reto mejorar la investigación, puesto que en Honduras hasta la Policía Militar se encuentra involucrada en labores de investigación”, dice.

Ante la interrogante sobre ¿Qué procesos deben de seguirse dentro de una reforma o reingeniería policial?, Carlos Hernández responde que las tareas inconclusas son la creación de un sistema de educación policial continuo, procesos de escalafón a través de méritos y formación, transformación de la currícula para oficiales, mejorar la unidad de análisis criminal para impactar en zonas, perfilar víctimas y victimarios. Actualmente se adolece de una política de prevención de la violencia y prevención del crimen.

Una de las deudas de este proceso, según el estudio que apoyó WOLA, es que el Ministerio Público priorice los casos más evidentes para establecer la presencia de grupos ilícitos dentro de las filas policiales.

4.4.2. Conclusiones

- ▶ La PICSC no establece una ruta de reforma policial, pero los distintos gobiernos han promovido instancias y comisiones para promover la depuración en las fuerzas de seguridad.
- ▶ La transformación policial, que lleva más de una década de procesos, ha provocado un mejor perfil académico de quienes ingresan pues ahora pueden hacerlo solo quienes han cursado el onceavo grado, equivalente de bachiller.
- ▶ La reforma y reingeniería aún tiene retos, como ser el fortalecimiento de la carrera de oficiales, promover los ascensos por méritos y grados jerárquicos policiales, y fortalecer la investigación policial.

4.4.3. Recomendaciones

- ▶ Profundizar la transformación policial continua en todas las estructuras y niveles de gestión, garantizando la asignación del presupuesto estatal necesario.
- ▶ Fortalecer la independencia, atribuciones, capacidades institucionales y financieras y los recursos humanos de la DIDADPOL.
- ▶ Reformar el currículo de los oficiales de la Policía Nacional con énfasis en derechos humanos.

- ▶ Transformar el modelo de investigación policial, basado en métodos, evidencia científica, especializado temáticamente y actualizado a las dinámicas del crimen (ejemplo, los delitos financieros y cibernéticos) que fortalezca las capacidades de los investigadores.
- ▶ Fortalecer la carrera policial estableciendo un sistema de ascensos y gestión profesional basado en formación, méritos y desempeño.

4.5. Programa nacional *Municipios más Seguros*.

La PICSC establece que la inseguridad se encuentra en el centro de las preocupaciones de los ciudadanos, especialmente por el negativo impacto que este fenómeno tiene sobre su calidad de vida, por lo que se requiere definir políticas integrales articuladas entre el Gobierno Nacional de Honduras y los gobiernos municipales; desde donde se deben diseñar planes locales de seguridad de acuerdo a las circunstancias de cada municipio y con ello garantizar el respeto por la vida, honra y bienes de los ciudadanos en el marco del Estado de Derecho.

La PICSC describe que el programa *Municipios más Seguros* “busca mejorar metodologías de trabajo que hagan posible los procesos de coordinación interinstitucional entre las autoridades administrativas nacionales, territoriales y la ciudadanía. Para ello las autoridades nacionales y municipales deben de trabajar de manera coordinada para concretar planes municipales integrales de seguridad y de convivencia”.

4.5.1. Análisis

Durante los conversatorios regionales, los participantes detallaron que el programa *Municipios más Seguros* es complejo de implementar debido a que el gobierno local se encuentra distanciado de las instituciones de la comunidad y de las entidades del gobierno central. Los participantes sostienen que esta dinámica de distanciamiento provoca que las organizaciones de la sociedad civil no cuenten con espacios para aportar y fortalecer el trabajo comunitario de prevención de la violencia. A lo largo de los grupos focales, los participantes reconocieron que en sus municipios no se cuenta con un plan coordinado entre la municipalidad y el gobierno central, que promueva la convivencia, la prevención y la cohesión social. También, sostienen que los planes de prevención o de seguridad local que las organizaciones sociales promueven se realizan con ningún respaldo gubernamental y con el apoyo de organismos internacionales de cooperación.

El informe de 2016 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), denominado *Proyecto Regional para la Seguridad Ciudadana Municipal en el Triángulo Norte* (componente Honduras), respaldó la implementación del programa *Municipios más Seguros* y lo hicieron en 16 municipios con características de inseguridad y que se encuentran dentro de

los 30 municipios priorizados en la estrategia de seguridad del Gobierno de Honduras. El informe describe que, dentro de los grandes logros se facilitó la conducción de espacios para el análisis, investigación, planificación y alianzas con los gobiernos locales, organizaciones, instituciones y actores de la sociedad civil que trabajan en prevención de la violencia en los municipios de Juticalpa, Catacamas, Choluteca, Gracias, Nueva Arcadia y Macuelizo. “Estos planes fueron diseñados con un enfoque de alta participación e inclusión de los múltiples actores institucionales y de la sociedad civil en el ámbito comunitario; es así que, en estos instrumentos de planificación, las fuerzas vivas de las comunas asumieron un rol protagónico en la gestión de la seguridad ciudadana”, describe el informe de PNUD.

El estudio de FLACSO⁹ detalla que el Gobierno de Juan Orlando Hernández le dio continuidad a la estrategia *Municipios más seguros*, ejecutada desde el período del mandatario Porfirio Lobo y sostiene que se realizaron talleres de prevención de violencia y masculinidades, impartidos a jóvenes, niños y niñas, líderes y policías en los municipios de Choloma, La Ceiba y el Progreso a través de la Subsecretaría de Seguridad en el Despacho en Prevención. El documento de FLACSO registra que “bajo esa estrategia se han priorizado 30 municipios de los 298 que constituyen la división municipal de Honduras. En estos municipios priorizados se elaborarán planes municipales de prevención de la violencia, promoción de convivencia y seguridad ciudadana”.

Los representantes de organismos internacionales que fueron entrevistados para este diagnóstico de la PICSC, consideran, se debe fortalecer la coordinación interinstitucional y buscar procesos de concertación desde lo local para analizar la evolución criminal y la convivencia ciudadana en nuevos modelos de gestión.

4.5.2. Conclusiones.

- ▶ Los gobiernos municipales se encuentran distanciados de las entidades municipales y del gobierno central, lo cual limita la implementación de planes de prevención y del programa Municipios más Seguros.
- ▶ El programa Municipios Seguros funciona en 30 de los 298 municipios en Honduras y se estableció que hace falta una coordinación interinstitucional para mejorarlo y expandirlo.

4.5.3. Recomendaciones

- ▶ Establecer una política específica y el andamiaje institucional necesario para integrar y coordinar el papel de prevención, mediación y conciliación de las municipalidades, los programas gubernamentales y los proyectos de la cooperación internacional.

9 FLACSO. *Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana y participación comunitaria en sociedades del Triángulo Norte*. [Políticas públicas de Seguridad Ciudadana y participación comunitaria en sociedades del triángulo norte | InfoseguraInfosegura](#).

4.6. Creación del Sistema de Información de Violencia y Delincuencia (Fortalecimiento del Observatorio de la Violencia)

La PICSC establece que para atender el problema de la inseguridad ciudadana y la violencia, orientar políticas de prevención y control y asegurar el seguimiento y evaluación de las mismas, es necesario asegurar la capacidad de recolectar y analizar datos de una manera confiable y oportuna. El sistema debe concebirse y adaptarse a condiciones tecnológicas apropiadas para las necesidades y competencias de los distintos niveles de acción de la Policía Nacional, pues debe producir información confiable y oportuna de los eventos que registran las diferentes direcciones policiales y ser eficaces en relación al costo y deben basarse en metodologías de trabajo que articulen los datos con la toma de decisiones.

La Secretaría de Seguridad y la Policía Nacional dieron origen a la Dirección Policial No. 8 para que esta articule y unifique las estadísticas policiales de las diferentes direcciones y establezca un Sistema de Información Integrado Estadístico, centralizado a fin de ayudar a la toma de decisiones para contrarrestar la criminalidad en el país. Sus responsabilidades son administrar e implementar un sistema de información estadístico útil para la institucionalidad de seguridad y policial, sistematizar de manera centralizada la información, planificar, coordinar, ejecutar y evaluar la generación de informes estadísticos, mantener estrecha relación con oficinas de planeamiento y departamentales, procesar informes y convertirlos en reportes ejecutivos y mantener canales de comunicación y colaboración con el Observatorio de la Violencia e instancias internacionales que manejen información de interés policial.

4.6.1. Análisis

Los expertos que participaron en las entrevistas a profundidad comentan que no existe un sistema de información de violencia y delincuencia debido a que no se cuenta con datos oportunos y que el flujo de los mismos no se institucionalizó. Explican que los datos con los que trabajan distintos observatorios (universitarios y municipales) son los más próximos a la realidad pues la Policía Nacional no proporciona información precisa. Esta ausencia de institucionalidad provoca que la información se disperse, que no permita establecer una incidencia delictiva certera y que no se pueda utilizar para la toma de decisiones estratégicas nacionales y municipales.

Durante los conversatorios regionales, los participantes sostuvieron que el desafío para reducir la violencia y la incidencia criminal es producir información confiable que provenga desde el seno de la Policía Nacional y desde las entrañas de los municipios a través de radiografías locales que pueden ser elaboradas por la institucionalidad de Estado y con el apoyo de

los observatorios municipales, en donde debe de existir una participación activa de la sociedad civil. Asimismo, les preocupa que los observatorios locales queden en manos de las alcaldías pues por lo regular los alcaldes contratan a sus correligionarios que tienen intereses más políticos que institucionales, por lo que sugieren que para evitarlo se nombre personal que no sea rotado y con capacitación. De igual manera, reconocen la importancia de los observatorios regionales de la violencia y admiten que la universidad estatal es una entidad que puede apoyar en estos esfuerzos.

Un esfuerzo reconocible son los observatorios nacionales y regionales instalados por la UNAH y el IUDPAS. El PNUD ha impulsado al menos 60 observatorios municipales, pero ha identificado que no existe un respaldo por parte del gobierno central a la hora de realizar un intercambio de información. Además, se ha establecido que las corporaciones municipales tampoco desean comprometer recursos para ello. La USAID y el PNUD han impulsado proyectos regionales denominados *Infosegura*, desde donde se trabaja con indicadores delictivos para tener una mejor decisión por parte de las fuerzas de seguridad.

4.6.2. Conclusiones

- ▶ No existe un sistema de información de violencia y delincuencia –que además se nutra de los observatorios nacionales y locales impulsados por la sociedad civil- que permita establecer tendencias delictivas y mejorar sus prospecciones estratégicas para combatir el crimen en general.
- ▶ A pesar de que los observatorios son instrumentos estadísticos que permiten una buena toma de decisión, éstos no se han expandido y los pocos que existen no tienen respaldo financiero por parte del Gobierno.

4.6.3. Recomendaciones

- ▶ Priorizar el fortalecimiento de un sistema de información que sea la base de la elaboración de presupuestos y planes operativos.
- ▶ Crear observatorios interinstitucionales de la violencia que incluyan actores clave a nivel municipal y con la participación de la sociedad civil y la academia.
- ▶ Capacitar permanentemente al personal de los observatorios interinstitucionales en metodologías y técnicas de elaboración y análisis de datos.

4.7. Promoción de la participación ciudadana y del sector privado en la seguridad

La PICSC establece que la ciudadanía y el sector privado puedan realizar seguimientos y evaluaciones de los planes y programas que se ejecuten en el marco de esta

política y que propongan acciones de fortalecimiento del plan a nivel municipal, de acuerdo con las características de la problemática local y con las necesidades de mejoramiento de la convivencia y la seguridad de los ciudadanos. Asimismo, establece que ambos actores puedan proponer mecanismos de financiación y sostenimiento de los distintos proyectos y programas del Plan Nacional y de los planes municipales, que integren a las comunidades y ciudadanos en general con las autoridades responsables de la convivencia y la seguridad ciudadana e identifiquen y propongan soluciones frente a nuevas modalidades delictivas o problemas que afecten la convivencia ciudadana.

4.7.1. Análisis

Durante los conversatorios regionales, los participantes expresaron que a pesar de que se encuentra establecido el seguimiento y evaluación de los planes y programas, esto no ocurre en la vida real pues ninguna autoridad rinde cuentas y se limita el acceso a información a las organizaciones sociales. De igual manera, admiten que no existen espacios de participación ciudadana que les permita proponer mecanismos para fortalecer, financiar y sostener los programas municipales, como tampoco se les ha permitido integrar a las comunidades y ciudadanía para impulsar una mejor convivencia ciudadana.

Si bien existe interés por parte de la sociedad y de las organizaciones sociales que participaron en los grupos focales, de participar en actividades de prevención de la violencia, expresan que es desalentador no contar con el respaldo de las autoridades municipales o del gobierno central.

En lo que respecta al sector privado, el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), expresa que a dicho ente se le delega exclusivamente la responsabilidad de los pagos de la Tasa de Seguridad Poblacional y que no se les ha convocado para incidir, sugerir o proponer planes de acción en materia de seguridad ciudadana.

4.7.2. Conclusiones

- ▶ Tanto el gobierno central como el municipal no han abierto los espacios de participación ciudadana y empresarial para evaluar y darle seguimiento a los planes nacionales y locales que se derivan de la PICSC.

4.7.3. Recomendaciones

- ▶ Establecer una política pública que mejore y garantice las condiciones necesarias para que los ciudadanos participen activamente en el fortalecimiento de la seguridad (libertad de expresión, acceso a la información, rendición de cuentas, espacios de diálogo y participación abiertos y periódicos, etc).

4.8. Implementación de programas de prevención del crimen y violencia y de cohesión social con un enfoque de derechos humanos

Con el objeto de reducir los altos índices de participación de la población joven en hechos de violencia, en condición de víctimas o victimarios, la PICSC establece que el Estado deberá proponer la realización de programas de prevención focalizados en jóvenes en alto riesgo y en conflicto con la ley, considerando un tratamiento especial para los menores de edad, tanto en aspectos vinculados a la justicia penal juvenil como a los programas de prevención social.

También establece que se tratará de buscar las alianzas institucionales adecuadas y pertinentes para generar modelos piloto de intervención familiar con el fin de lograr el restablecimiento de jóvenes en situación de riesgo por estar en conflicto con la ley, pertenecer a pandillas, consumir alcohol u otras drogas, ser víctimas de maltrato o pertenecer a familias disfuncionales. La PICSC busca potencializar los recursos familiares de los niños, niñas y adolescentes de manera que participen activamente de la corresponsabilidad que tienen en el cuidado de sus hijos e hijas.

El Estado deberá promover programas de construcción de ciudadanía, crear al *Guía Ciudadano*, fortalecer la capacidad del registro de armas y control de armas y difundir los mecanismos alternativos de resolución pacífica de conflictos. La PICSC también establece el fortalecimiento de las direcciones de justicia municipal, unidades de mediación y conciliación de conflictos; la creación de los centros integrales de justicia y de las oficinas de Consejería de la Mujer, así como de programas para reducir el tráfico, comercialización y consumo de drogas y evitar accidentes de tránsito.

4.8.1. Análisis

Los participantes de las entrevistas a profundidad detallan que se mezcla la prevención del delito (acciones policiales para evitar hechos delictivos) con la prevención de la violencia (acciones políticas sociales integrales que buscan reducir la inequidad, la marginación y la exclusión social, que son factores exponenciales para la violencia). Dan cuenta que la PICSC se refiere a la construcción de espacios públicos como un modelo para el respeto de las normas y no como un proyecto de fomento de la cultura de paz, tolerancia, cultura, arte, deporte, etc, que mitigan la participación de la juventud en hechos de violencia. Admiten que se debe de fortalecer la estructura municipal constantemente con actividades de recreación, abrir las escuelas los fines de semana a la juventud, que se promueva una relación auténtica local y que se promueva la armonía en las comunidades. Sin embargo, expresan que, hasta el momento lo anteriormente mencionado no se ha llevado a la práctica.

Por otra parte, los participantes de los conversatorios regionales comentan que este capítulo de la PICSC estigmatiza a la juventud al considerarla que participa en un alto porcentaje en los hechos delictivos y que no sugiere un plan integral de prevención de violencia, del delito y de reinserción social sino que más bien se limita a la promoción de programas de ciudadanía y a crear promotores como *Guías Ciudadanos*.

Por su parte, la Alianza por la Paz y la Justicia (APJ) describe en su informe *Lectura, Análisis y Sistematización de Documentos producidos por la ASJ/APJ* que, con el apoyo de las Plataformas Juveniles y a través de sus capítulos regionales se han dado cambios de gran valor para los involucrados en el proceso de incidencia, “como fruto del quehacer de las Plataformas Juveniles, se resalta la conformación de una “Red de Trabajo Regional” que, aún y cuando existen variadas problemáticas en las diferentes comunidades, siempre hay aspectos en común que se han identificado en este proceso”, detalla APJ.

También dentro del proceso de *Recuperación de Experiencias Municipales en la Construcción de Planes de Convivencia y seguridad ciudadana (Honduras 2015)*, elaborado por NDI a petición del Gobierno de Honduras, se destacan las experiencias municipales en la elaboración de Planes de Convivencia y Seguridad Ciudadana con el apoyo de los Consejos de Convivencia y Seguridad Ciudadana en los municipios de la Ceiba, Tela, Choloma, San Pedro Sula, Puerto Cortés, El Progreso, Siguatepeque, Comayagua, y el Distrito Central.

4.8.2. Conclusiones

- ▶ La PICSC no sugiere un plan integral de prevención de la violencia y se limita a sugerir la creación de programas de ciudadanía.
- ▶ Existen ejercicios de éxito que han sido elaborados por las organizaciones sociales a través de la juventud y otros que han sido impulsados por la autoridad local y la sociedad de los municipios. Estos proyectos son replicables y sujetos a fortalecer una estrategia de prevención con el apoyo del gobierno central.

4.8.3. Recomendaciones

- ▶ Crear un marco institucional responsable de integrar e implementar las políticas de prevención del delito y la violencia basadas en evidencia, que incluyan mecanismos de evaluación de impacto, financiadas y coordinadas desde el Estado.

4.9. Fortalecimiento de los equipamientos de seguridad, justicia alternativa y centros de privación de libertad para enfrentar la violencia y la delincuencia

La PICSC plantea el diseño y ejecución de un Plan de Equipamientos que garantice que la Policía Nacional y los centros de privación de la libertad de adultos y de adolescentes infractores de la ley penal cuenten con un proceso de fortalecimiento del recurso humano, infraestructura adecuada para su funcionamiento, así como con equipos de comunicaciones y transporte suficientes. Con este Plan se busca mantener altos niveles de operatividad policial en la lucha contra las diversas manifestaciones de delincuencia.

Se propone, por tanto, diseñar y ejecutar un Plan maestro de mejoramiento de la dotación humana y material de las instituciones de seguridad, justicia alternativa y centros de privación de la libertad, el cual tendría un horizonte de tiempo de diez (10) años en el que se considerarían las necesidades actuales de la Policía Nacional, así como la gradualidad con la que se harían las inversiones requeridas y las urgencias de expansión de la acción policial y crecimiento de personal probable.

4.9.1. Análisis

Los participantes de las entrevistas a profundidad coinciden en que el plan maestro de desarrollo no contempló un porcentaje de asignación de recursos para el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de la seguridad y justicia alternativa y que no se puede profundizar en el análisis debido a la falta de información y rendición de cuentas. También, comentan que dentro de este capítulo de la PICSC se contempla la capacitación de agentes en el marco del proyecto “Policía, el mejor ciudadano”, así como el fortalecimiento de la investigación criminal y la inteligencia. No obstante, consideran que dichas líneas de acción deberían contemplarse bajo el capítulo de Reingeniería Policial (Sección 4.4. de este informe).

4.9.2. Conclusiones

- ▶ La PICSC no tiene un diseño sobre el presupuesto para el equipamiento de la seguridad y la justicia. Tampoco contempla montos para la construcción de centros de privación de libertad.
- ▶ En este esquema se encuentra el proceso de capacitación para policías dentro del proceso de infraestructura cuando debería de abordarse bajo el esquema de la Reforma Policial.

4.9.3. Recomendaciones

- ▶ Establecer un mecanismo de seguimiento, evaluación y fiscalización a los recursos ordinarios y adicionales del plan de crecimiento institucional del sector seguridad.

5

Fuentes

5.1. Grupos focales

Los grupos focales se desarrollaron en las siguientes ciudades y fechas:

No.	Fecha	Ciudad
1	22 de septiembre de 2020	Santa Rosa de Copán
2	23 de septiembre de 2020	San Pedro Sula
3	23 de septiembre de 2020	La Ceiba
4	24 de septiembre de 2020	Tegucigalpa
5	24 de septiembre de 2020	Comayagua
6	25 de septiembre de 2020	Choluteca

Las organizaciones participantes fueron las siguientes:

Ciudad	Organización
Santa Rosa de Copán	Asociación PILARH
	Espacio Regional de Occidente (EROOC)
	Universidad Nacional Autónoma de Honduras - Centro Universitario Regional de Occidente (UNAH-CUROC)
	Organismo Cristiano de Desarrollo Integral de Honduras (OCDIH)
	Cristianos Valientes/Alianza por la Paz y la Justicia (APJ)
San Pedro Sula	Asociación de Jueces por la Democracia (AJD)
	Juventud Siglo Veintiuno (JUSIVE)
	Save the Children
	Comisión de Acción Social Menonita (CASM)
	Alianza por la Paz y la Justicia (APJ)

Ciudad	Organización
La Ceiba	Observatorio Regional de la Violencia -Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (ORV-CURLA)
	Comisionado Universitario de Derechos Humanos - UNAH
	Humanos en Acción (HUMAC)
	Cáritas de Honduras
	Proyecto Paz y Justicia (PAJ)
	Unidad de Desarrollo Integral de la Mujer y la Familia (UDIMUF)
	Asociación para una Sociedad Más Justa (ASJ)
Tegucigalpa	Alianza por la Paz y la Justicia (APJ)
	Centro de Estudios de la Mujer (CEM-H)
	Centro de Desarrollo Humano (CDH)
	Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS-UNAH)
	Fundación Daniel
	Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH)
	Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH)
	Asociación LGTB Arcoiris
	Fundación Aned
Comayagua	Foro Nacional de Convergencia (FONAC)
	Asociación del Adulto Mayor
	Jóvenes contra la Violencia (JCV)
	Cámara de Comercio e Industria de Comayagua (CCIC)
	Observatorio Regional de la Violencia -Centro Universitario Regional del Centro (ORV-CURC)
Choluteca	Centro de Desarrollo Humano (CDH)
	Observatorio Regional de la Violencia -Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (ORV-CURLP)

5.2. Conversatorios regionales

Los conversatorios se desarrollaron en las siguientes ciudades y fechas:

No.	Fecha	Ciudad
1	27 de enero, 2021	San Pedro Sula
2	28 de enero, 2021	La Ceiba
3	28 de enero, 2021	Tegucigalpa
4	29 de enero, 2021	Comayagua
5	29 de enero, 2021	Choluteca
6	02 de febrero, 2021	Santa Rosa de Copán

Las organizaciones participantes fueron las siguientes:

Ciudad	Organización
San Pedro Sula	Asociación de Jueces por la Democracia (AJD)
	Jóvenes contra la Violencia (JCV)
	Liga de la Juventud
	Save the Children / FORPAZ
	Equipo De Reflexión, Investigación y Comunicación (ERIC)
	Foro Sida Nacional de SIDA
	Juventud Siglo Veintiuno (JUSIVE)
	Pastoral de Movilidad Humana de Honduras (PMH)
	Alianza por la Paz y la Justicia (APJ)
La Ceiba	Unidad de Desarrollo Integral de la Mujer y la Familia (UDIMUF)
	Organización Pro Unión Ceibeña (OPROUCE)
	Comité Municipal de Prevención La Ceiba para Todos
	Observatorio de la Violencia (IUDPAS)
	Jóvenes Contra la Violencia
	Hogares CREA
	Proyecto Paz y Justicia (PAJ)

Ciudad	Organización
Tegucigalpa	Asociación Creo en Ti
	Asociación de Víctimas de la Violencia
	Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH)
	Coordinadora de Instituciones Privadas Pro las Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes y sus Derechos (COIPRODEN)
	Centro de Desarrollo Humano (CDH)
	Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS-UNAH)
	Fundación Daniel
	Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH)
	Foro Nacional Para Las Migraciones (FONAMIH)
	Organización para el Desarrollo Integral Sostenible (OPADISH)
Comayagua	Comisionado Municipal de Transparencia (CMT)
	Horizontes al Futuro
	Jóvenes contra la Violencia (JCV)
	Observatorio Regional de la Violencia -Centro Universitario Regional del Centro (ORV-CURC)
Choluteca	Red de Mujeres contra la Violencia
	Asociación de Desarrollo Pespirense (ADEPES)
	Asociación de Desarrollo Triunfeña (ADETRIUNF)
	Observatorio Regional de la Violencia -Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (ORV-CURLP)
Santa Rosa de Copán	Observatorio de la Violencia (IUDPAS)
	Espacio Regional de Occidente (EROC)
	Asociación de Organizaciones No Gubernamentales (ASONOG)

5.3. Entrevistas a profundidad

Para el proceso de información y de análisis de la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PICSC) se realizaron entre el 4 y 25 de febrero de 2021, entrevistas individuales y a profundidad, con representantes de organizaciones de la sociedad civil y de organismos internacionales. En este proceso participaron:

- ▶ Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS)
- ▶ Asociación por una Sociedad más Justa (ASJ)
- ▶ Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH)
- ▶ Asociación de Jueces por la Democracia (AJD)
- ▶ Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación (ERIC)
- ▶ Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP)
- ▶ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- ▶ Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)
- ▶ Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE)

5.4. Bibliografía consultada

- ▶ *Alerta 1. Seguimiento y Evaluación, Gasto Público en Seguridad y Defensa.* Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH), 2018.
- ▶ *Alerta 2. Seguimiento y Evaluación, Gasto Público en Seguridad y Defensa.* Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH), 2018.
- ▶ *Análisis sobre la política pública de seguridad ciudadana del Estado de Honduras,* Asociación de Jueces por la Democracia (AJD), 2021.
- ▶ *Bases de la Política Integral de Seguridad Pública y Ciudadana, Lineamientos para el Plan Quinquenal 2008-2012.* Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.
- ▶ *Caracterización del desplazamiento interno por violencia en Honduras (2004-2018).* Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), 2019.
- ▶ *Diagnóstico Local de Seguridad y Justicia de Copán Ruinas, Copán.* Asociación por una Sociedad más Justa (ASJ), 2020.
- ▶ *Diagnóstico Local de Seguridad y Justicia de San Pedro Sula, Cortés.* Asociación por una Sociedad más Justa (ASJ), 2019.
- ▶ *Diagnóstico Local de Seguridad y Justicia de Santa Rosa de Copán, Copán.* Asociación por una Sociedad más Justa (ASJ), 2019.
- ▶ *El Fracaso de la Estrategia Antimaras en Honduras,* Revista Centroamericana Justicia Penal y Sociedad, No. 22, Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala, págs: 85-157, 2005.

- ▶ *El papel de las Fuerzas Armadas en la seguridad pública en Honduras.* Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), 2020.
- ▶ *La seguridad ciudadana en Honduras,* Proyecto Infosegura. Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2020.
- ▶ *La Policía Nacional Hondureña, evaluando la profesionalización del cuerpo policial civil.* Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS), 2020.
- ▶ *Las pandillas juveniles centroamericanas y las respuestas de “Mano Dura” sus efectos negativos en la reforma policial y el Estado de derecho.* Geoff Thale, Quórum: revista de pensamiento iberoamericano, 2006.
- ▶ *Lectura, Análisis y Sistematización de documentos producidos por la ASJ/APJ 2018-2020,* Alianza por la Paz y la Justicia (APJ), 2021.
- ▶ *Honduras: Monitoreo de violaciones de derechos humanos en la coyuntura del fraude electoral.* Coalición Contra la Impunidad, 2018.
- ▶ *Percepción ciudadana sobre inseguridad y victimización en Honduras, Informe 2018.* Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS).
- ▶ *Percepción ciudadana sobre inseguridad y victimización en Honduras, Informe 2019.* Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS).
- ▶ *Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022.* Secretaría de Coordinación General de Gobierno.
- ▶ *Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana para Honduras 2011-2022.* Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.
- ▶ *Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana y Participación Comunitaria en sociedades del Triángulo Norte: El Salvador, Guatemala y Honduras.* Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) - Instituto Centroamericano de Investigaciones para el Desarrollo y el Cambio Social (INCIDE), 2017.
- ▶ *Recuperación de experiencias municipales en la construcción de planes de convivencia y seguridad ciudadana.* Secretaría de Seguridad, Instituto Nacional Demócrata (NDI), 2015.
- ▶ *Seguridad 101 Módulos I, II, III y IV.* Alianza por la Paz y la Justicia, 2019.
- ▶ *Seguridad Ciudadana y Políticas Públicas frente a las violencias: Compartiendo Experiencias y Visiones.* Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS), 2016.
- ▶ *Situación y desafíos de la seguridad en Honduras.* Leticia Salomón, 2012.



Diagnóstico y
Recomendaciones para
mejora de la **Política
Integral de Convivencia
y Seguridad Ciudadana**



FOSDEH
Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



IUDPAS
INSTITUTO UNIVERSITARIO
EN DEMOCRACIA, PAZ
Y SEGURIDAD

Gracias al apoyo del
**Instituto Nacional
Demócrata (NDI)**

